

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de requerimiento de documentación en relación a la justificación económica de la subvención concedida, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 31 de octubre de 2008, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.*

Intentada la notificación del requerimiento de documentación sobre la justificación económica de la subvención concedida para la impartición de cursos, de fecha 23 de febrero de 2011, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación comunicando al interesado que, tiene a su disposición el texto íntegro del acto, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, durante el plazo de 15 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011, pudiendo comparecer en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para establecido.

Expediente: 41/2009/J/2153 M2.

Entidad beneficiaria: Análisis y Formación Aplicada, S.L.

CIF: B41849910.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 23.2.2012.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.